



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 2990/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1169 del 16 de diciembre de 2011, el Expediente N° 2990/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 266/85, N° 1127/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1169 del 16 de diciembre de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1169 del 16 de diciembre de 2011 al título de posgrado de DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-02278098-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1169 del 16 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TÍTULO: DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Requisitos de Ingreso:

-Poseer título de abogado expedido por universidades argentinas, nacionales, provinciales, públicas o privadas legalmente reconocidas y equivalentes a los de esta Universidad.

-Títulos universitarios de abogado expedido por universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los enunciados en el inciso anterior y cuya validez sea reconocida en la República.

Detalles:

Se deberá aprobar: a) Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social con una carga horaria no menor a cuarenta (40) horas,

b) Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero, con una carga horaria no menor de sesenta (60) horas.

c) Curso de profundización disciplinar en el área a que corresponda el tema de su investigación , con una carga no menor a veinte (20) horas. Todo ello sin perjuicio de los cursos o seminarios requeridos por un Consejero.

d)-Elaborar y aprobar un trabajo de Tesis Doctoral que consistirá en un trabajo de investigación original que represente un aporte significativo sobre un tema perteneciente al Derecho o a las Ciencias Sociales. La problemática nacional deberá ser objeto de preferente tratamiento en el trabajo de la tesis doctoral.

Se obtiene un total de 120 horas obligatorias teóricas, a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 80 horas de otras actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Expte. N°0002990-14-UNC-Doctor en Derecho y Ciencias Sociales-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.